

SEDATU DEBE ENTREGAR DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN PAGOS POR TERRENOS ALEDAÑOS A BASE AÉREA DE SANTA LUCÍA Y CONSULTAS A PUEBLOS INDÍGENAS

- **La información solicitada es la puerta para que el Gobierno Federal rinda cuentas sobre las acciones implementadas en proyectos de tal envergadura: Josefina Román Vergara, comisionada del INAI**
- **Debemos concebir a la consulta indígena como una forma de asegurar la participación e incidencia de los pueblos indígenas en los actos del Estado que pudieran llegar a afectarles: Román Vergara**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) buscar y entregar los documentos que den cuenta del pago efectuado por los terrenos aledaños a la Base Aérea de Santa Lucía y sustenten las consultas realizadas a los pueblos indígenas para ampliar y habilitar la base como aeropuerto internacional.

“La entrega y difusión de la información solicitada es la puerta para que el Gobierno Federal rinda cuentas sobre las acciones implementadas en proyectos de tal envergadura, máxime si tomamos en consideración que, de acuerdo con el antepresupuesto llamado *Plan Maestro, Edificio Terminal*, la construcción de la Base Aérea de Santa Lucía tendría un costo estimado de 70 mil 342 millones de pesos”, señaló la comisionada Josefina Román Vergara.

Al presentar el caso ante el Pleno, destacó también la importancia de garantizar la participación de los pueblos indígenas en el proceso de toma de decisiones de las autoridades, pues se trata de una exigencia histórica, que se traduce en una condición para una nueva forma de gobernar.

“Debemos concebir a la consulta indígena como una forma de asegurar la participación e incidencia de los pueblos indígenas en los actos del Estado que pudieran llegar a afectarles y no sólo como un medio para comunicar a los interesados sobre decisiones que ya se han adoptado o estén en proceso”, enfatizó Román Vergara.

Un particular solicitó los documentos que consignen el pago efectuado por los terrenos alrededor de la Base Aérea de Santa Lucía, especificando nombre del beneficiario, fecha, monto, precio pactado y número de hectáreas, así como el soporte documental de las consultas realizadas en poblaciones aledañas, precisando fechas, participantes, datos informados a las personas sobre el proyecto y registros de la votación.

En respuesta, la Sedatu señaló que no ha efectuado pago alguno por los terrenos alrededor de la Base de Santa Lucía, debido a que fueron adquiridos por la Secretaría de la Defensa Nacional; en ese sentido, lo orientó a presentar su solicitud ante dicha instancia.

Respecto de las consultas, indicó que sólo contaba con el *Acta de Asamblea General Comunitaria del Proceso de Consulta Libre, Previa e Informada para la ampliación y habilitación como Aeropuerto Civil/Militar con categoría internacional en la Base Militar No. 1 de Santa Lucía*, celebrada con la comunidad indígena Xaltocan, en Nextlalpan, Estado de México, el día 10 de marzo de 2019.

Inconforme, el solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI. En alegatos, la dependencia reiteró su respuesta.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia de la comisionada Josefina Román Vergara, se determinó, por lo que hace a los pagos hechos por los terrenos aledaños a la Base Aérea, que la Sedatu no tomó todas las medidas necesarias para localizar la información.

Por ejemplo, no turnó la solicitud a todas sus unidades administrativas competentes, como la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo, la Dirección General de la Propiedad Rural y la Dirección General Adjunta de Pago de Predios e Indemnizaciones.

En cuanto a la documentación soporte de la consulta realizada a la comunidad indígena de Nextlalpan, se advirtió que la Sedatu no la proporcionó al particular. Aunado a ello, se comprobó que no hizo una búsqueda exhaustiva de la información, pues en sus declaraciones del 24 de mayo de 2019 el titular de la dependencia hizo referencia a diversas consultas, por tanto, se concluyó que puede contar con información adicional.

Bajo los argumentos planteados, el Pleno del INAI modificó la respuesta de la Sedatu y le instruyó hacer una búsqueda en todas las unidades administrativas competentes a efecto de localizar los documentos que consignan el pago por los terrenos aledaños a la Base Aérea de Santa Lucía, así como la documentación soporte de las consultas realizadas también para tal efecto.

-o0o-

Expediente: RRA 6526/19

Sujeto obligado: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Folio de la solicitud: 0001500065119

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara